

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34188 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración Concurso 275/14 –DA, NIG. n.º 15030 47 1 2014 0000139, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 17 de junio de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de FRAIZ, S.A., domiciliada en Padrón, A Coruña, avenida de la Estación, n.º 2, CIF A-15021041, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, hoy de Santiago de Compostela, tomo 40, folio 215, hoja SC - 3600.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º El economista, nombrado administrador concursal, es Mario Rafael Salas Aller, con DNI número 45960159H, mayor de edad, con domicilio profesional en Rúa das Hedras, núm. 6, 1.º N, 15895 Ames (A Coruña), fax: 981 55 50 44, tfno. 981 53 59 49, correo electrónico: concursofraiz@capella-audidores.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 9 de julio de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140048222-1